INPEC

Villeta, Cundinamarca 25 de marzo 2026

Señor
LUIS CARLOS VARGAS TAMAYO

Representante Legal
SERVIMAC SMC S.A.S
Carrera 15 A# 22-06
Villavicencio
servimacsmc@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 04 de 2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **SERVIMAC SMC S.A.S**

Me permito informarle que la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA CPMSVILL**, aceptó su oferta presentada el día 20 de marzo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 04-MC-127-2026 publicada en la página de SECOP II. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 04-MC-127-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**04 de 2026**
CONTRATISTA	**SERVIMAC SMC S.A.S** **NIT.** 901.350.483-3
	Representante Legal **LUIS CARLOS VARGAS TAMAYO** **Identificación:** C.C. No. 1.121.886.218 de Villavicencio
	Dirección Comercial: Carrera 15 A# 22-06
	Teléfonos: 322 7861069
	Email Comercial: servimacsmc@gmail.com

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>04 de 2026</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, LACTEOS, PAPEL, JABONES Y DETERGENTES PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVES DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA CPMSVILL 2026.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>a) Los productos y elementos adquiridos deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4 del presente estudio.
b) Los productos y elementos deben ser de calidad, con reconocimiento comercial en el mercado y de amplia circulación.
c) Garantizar para el suministro la disponibilidad de los bienes o elementos.
d) Los bienes a suministrar deben estar debidamente empacados con el fin de evitar su deterioro al momento del descargue.
e) Realizar la entrega de los productos en el lugar y sitio establecido, el contratista asume los gastos de transporte.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>GRUPO 1.
RUBRO: A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima, panadería, arepas, buñuelos)
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PAPAS FRITAS</td><td>PAPAS RIZADAS SURT 25gX12</td><td>PAQUETE X 12 UNIDADES DE 25 GR</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PLATANO VERDE</td><td>Plátano Natuchips Verde</td><td>PAQUETE X 12 UNI DE 28GR C/U</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PLATANO MADURO</td><td>Plátano Natuchips Maduro</td><td>PAQUETE X 12 UNI DE 28GR C/U</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>4</td><td>GALLETA</td><td>GALLETA CON RELLENO DE CREMA DE DIFERENTES SABORES</td><td>PAQUETE 403 GR EN 12 UNIDADES X 4 GALLETAS</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>5</td><td>GALLETA</td><td>Galletas WAFER RELLENAS CON CREMA SABOR ARTIFICIAL VAINILLA</td><td>PAQUETE 288 GR EN 24 UNIDADES</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>6</td><td>TOSTACOS</td><td>Pasabocas de maíz horneados sabor a queso</td><td>PAQUETE 300GR EN 12 UNIDADES X 25 GR</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>7</td><td>AZUCAR</td><td>Azúcar en sobre x 5g</td><td>BOLSA X 200UNI X 5GR C/U</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CAFÉ</td><td>Café Instantáneo sobres de 1,5 gr</td><td>CAJA X 48 UNI X 1,5 GR C/U</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>9</td><td>PONQUE TAJADO</td><td>TAJADA DE PONQUE RECUBIERTA DE CHOCOLATE</td><td>PAQUETE DE 5 UNIDADES X 65 GR C/U</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	04 de 2026

10	CHOCOLATINA	Chocolatina EN EMPAQUE INDIVIDUAL X 12GR	CAJA DE 50 UNIDADES	UNIDAD
11	DULCES	DULCE CON SABOR A MENTA	PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD
12	DULCES	DULCE CON SABOR A CAFÉ	PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD
13	BOMBOMBUN	BOMBON CON CHICLE EN SABORES SURTIDOS	PAQUETE DE 456GR X 24 UNIDADES	UNIDAD
14	GALLETA	Galleta Dulce Tipo Leche	PAQUETE X 321 GR EN 21 UNIDADES	UNIDAD
15	GALLETA	GALLETA SALADA TRADICIONAL	PAQUETES 500 GR EN 5 TACOS	UNIDAD
16	DETODITO	PAQUETE DE PAPA SURTIDA CON CHICHARRON, TAJADA DE PLATANO	PAQUETE 45 GR X 6 UNI DE 32 GR	UNIDAD
17	TROCIPOLLO	PALITO A BASE DE HARINA DE TRIGO CON SABOR A POLLO	PAQUETE 32GR X 12 UNIDADES	UNIDAD
18	AROMATICA	Aromática x 100 unidades SABORES SURTIDOS	CAJA X 100 UNIDADES X 75 GR	UNIDAD
19	BOCADILLO	Bocadillo Veleño A BASE DE GUAYABA	CAJA X 36 UNIDADES (650GR)	UNIDAD
20	SALSA DE TOMATE	CONCENTRADO DE TOMATE, AZUCAR, VINAGRE, SAL, ESPECIAS Y CONDIMENTOS, CONSERVANTES, ESPESANTE	SOBRE X 80GR. CAJA (960GR) X 12UNIDADES	UNIDAD
21	MAYONESA	ACEITE VEGETAL REFINADO (SOYA) HUEVO, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ, AZUCAR, SAL, VINAGRE, ESPESANTE, ACIDULANTES, CONTIENE HUEVO, MANI, SOYA Y SUS PRODUCTOS	SOBRE X 80GR. CAJA (960GR) X 12UNIDADES	UNIDAD

GRUPO 2.
RUBRO: A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) productos farmacéuticos, jabones champú entre otros.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	JABON REY	BARRA DE JABON PARA LAVAR ROPA 300gx3 unidades	PAQUETE X 3 UNI X 300GR C/U	UNIDAD
2	DETERGENTE EN POLVO	Detergente multiusos bicarbonato + jabón rey	UNIDAD X 500 GRAMOS	UNIDAD
3	JABON DE BAÑO	Jabón de tocador	PAQUETE X 3 UNI X 110GR	UNIDAD
4	CREMA DENTAL	Crema dental x 150 ml	UNIDAD X 150ML	UNIDAD
5	FABULOSO	LIMPIADOR FABULOSO FLORAL 180ml	UNIDAD X 180ML	UNIDAD

6	DESODORANTE	ANTITRASPIRANTE EN GEL EN SOBRE	CAJA X 18 UNIDADES DE 8 GR C/U	UNIDAD
7	SHAMPOO	Shampoo en sobre COLAGENO Y SABILA	SOBRE X 10ML X 24 UNI	UNIDAD
8	CLOROX	Hipoclorito de sodio, concentración 5,25%	BOTELLA X 500ml	UNIDAD
9	SUAVIZANTE PARA ROPA	Suavizante doypack fresca primavera EMULSIÓN SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO – ROSADO, OLOR CARACTERÍSTICO, PH 3.5 –. 4,5 . EMULSIÓN CREMOSA Y CONCENTRADA, LA CUAL POSEE EN SU FORMULACIÓN UN INGREDIENTE ACTIVO A BASE DE AMONIO CUATERNARIO, QUE LE CONFIERE PROPIEDADES ANTIESTÁTICAS Y PROPORCIONA UN PERFECTO ALISADO A LAS FIBRAS TEXTILES.	Pack x 430 ml	UNIDAD

GRUPO 3.
RUBRO: A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL O PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS REALCIONADOS. Papelería proyectos en general.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIÉNICO DUO TRIPLE HOJA X 85 METROS	PACA X 24 UNI	UNIDAD
2	PAPEL TERMICO	PAPEL TERMICO	ROLLO TERMICO DE 80mm X 60M	UNIDAD

GRUPO 4.
RUBRO- A-05-01-01-002-001. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SALCHICHA	Embutido mixto de cerdo o pollo empacado en lata	PAQUETE 3 latas X 150 GR C/U	UNIDAD
2	ALBONDIGAS	Preparación clásica de carne molida, mezclada con huevo, pan rallado, ajo y perejil, selladas y cocinadas en salsa de tomate	UNIDAD X 5 UNI x 162GR	UNIDAD
3	ATUN	Lomos De Atún En Agua 80gx3u	PAQUETE 3 UNI X 80 GR C/U	UNIDAD
4	SARDINA	CONSERVAS DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	UNIDAD X 155GR	UNIDAD
5	SALCHICHON	Salchichón tradicional 12 PORCIONES APROX	BARRA X 620 GR	UNIDAD

GRUPO 5.
RUBRO- A-05-01-01-002-002. PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS

No. DE CONTRATO	04 de 2026

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	HELADO	Helado CREMOSO casero tradicional con sabor y pulpa DE SABORES	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD
2	AREQUIPE	MANJAR DULCE EN VASO ELABORADO A BASE DE LECHE, AZUCAR Y ESENCIA	CAJA 10 UNI X 50 GR C/U	UNIDAD
3	YOGURT	Yogur Entero Surtido (BEBIDA LACTEA CON GRASA, AZUCARES Y PROTEINAS)	BOLSA X 200 GR X 6 UNI	UNIDAD
4	YOGURT CON CEREAL	Yogur con Hojuelas de Maíz Azucaradas	UNIDAD DE 170 GRAMOS	UNIDAD
5	LECHE CONDENSADA	MEZCLA DE LECHE, AZUCAR, GRAZAS	TUBO X 25 GR X 26 UNIDADES	UNIDAD

El proponente y futuro contratista deberá cumplir además con los siguientes requerimientos:

- **En ningún caso el proponente podrá asignar a los elementos y productos precios unitarios mayores establecidos en los presentes estudios previos.**

- **Las entregas serán parciales según la necesidad del proyecto productivo.**

- **Productos exentos de IVA de acuerdo a certificado emitido por el ministerio de justicia número MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026.**

- **Los proponentes deberán ofrecer elementos y productos de buena calidad y en su totalidad.**

- **Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los elementos y productos será asumido en su totalidad por el proveedor; el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados**

- **Los elementos y productos ofrecidos deben ser de marcas reconocidas por su calidad y con excelente posición en el mercado nacional para lo cual se solicita referenciar en la oferta económica la marca a ofertar por cada elemento y producto. El proponente debe manifestar de forma expresa en que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos.**

- **Los productos a adquirir deberán tener fecha de expiración mayor a tres meses y en caso contrario deberá asumir el cambio.**

No. DE CONTRATO	04 de 2026
	• La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Villeta CPMS-VILLETA por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica. **• Los elementos y productos deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante como signo de atributo del producto. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re-empacados, de primera calidad, en perfecto estado y sin uso previo. El no cumplimento dará causal de devolución del producto.** **• En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.** **• El valor total del contrato será el que resulte de la oferta por menor valor de producto unitario, su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos del punto de venta expendio del CPMS VILLETA.** **Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:** a) Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios dentro del término establecido en el presente estudio previo.

No. DE CONTRATO	04 de 2026
	d) Si el contratista hace entrega del bien, objeto del contrato y si es necesario cambiar los productos que se encuentren en mal estado, la cárcel y penitenciaria procederá a realizar su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del producto, dentro de las 48 horas siguientes a la comunicación respectiva por parte del supervisor. Este costo no debe representar costo adicional para la cárcel y penitenciaria. e) Cumplir con todos requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta para la correcta ejecución del objeto del mismo. f) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la comunicación de aceptación de la oferta, deberá constituir la garantía única a la que haya lugar, para aprobación por parte del área jurídica. g) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. h) Acatar las instrucciones y observaciones del supervisor del contrato. i) Entregar los bienes y productos objeto del contrato, en la dependencia de Almacén de la cárcel y penitenciaria ubicado en el **Carrera 6 No. 3 - 160 Villeta-** (Cundinamarca), dentro del término estipulado en el presente contrato**.** j) Para la adjudicación el proveedor deberá suscribir factura a nombre del **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA - INPEC Nit. 832 001 795-1.,** previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.
OBLIGACIONES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CPMS VILLETA	La cárcel y penitenciaria CPMS VILLETA se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo del producto, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Expedir la certificación del ingreso al almacén de los productos alimenticios, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago. e) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago, siempre y cuando cumpla con el lleno de los requisitos exigidos. f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la disponibilidad del presupuesto total asignado.

No. DE CONTRATO	04 de 2026

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato o de la Orden de Compra de las resoluciones inmersas en el presente estudio previo, es de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.425.600=)

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	SITEM	CONCEPTO	ACTO ADMINISTRATIVO	TOTAL
A	05	01	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS	RESOLUCION 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2026	$ 18.400.000.00
A	05	01	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	RESOLUCION 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2026	$ 1.440.000.00
A	05	01	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS – Papelería proyectos en general	RESOLUCION 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2026	$ 309.600.00
A	05	01	01	002	001		CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	RESOLUCION 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2026	$ 792.000.00
A	05	01	01	002	002		PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	RESOLUCION 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2026	$ 484.000.00

Se tomará el valor de la propuesta por unidad, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por menor valor de producto unitario, su ejecución será en cantidades indeterminadas hasta agotar el presupuesto. De acuerdo a las necesidades del CPMSVILL

ITEM	PRODUCTO	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL
1	PAPAS RIZADAS SURT 25gX12	YUPI	PAQUETE X 12 UNIDADES DE 25 GR	1	$ 32.000
2	Plátano Natuchips Verde	NATUCHIPS	PAQUETE X 12 UNI DE 28GR C/U	1	$ 31.000
3	Plátano Natuchips Maduro	NATUCHIPS	PAQUETE X 12 UNI DE 28GR C/U	1	$ 31.000
4	GALLETA CON RELLENO DE CREMA DE	GOLOSITA	PAQUETE 403 GR EN 12 UNIDADES	1	$ 13.500

No. DE CONTRATO	04 de 2026					
		DIFERENTES SABORES		X 4 GALLETAS		
	5	Galletas WAFER RELLENAS CON CREMA SABOR ARTIFICIAL VAINILLA	CAPRI	PAQUETE 288 GR EN 24 UNIDADES	1	$12.000
	6	Pasabocas de maíz horneados sabor a queso	FRITO-LAY	PAQUETE 300GR EN 12 UNIDADES X 25 GR	1	$ 23.000
	7	Azúcar en sobre x 5g	ARO	BOLSA X 200UNI X 5GR C/U	1	$ 9.200
	8	Café Instantáneo sobres de 1,5 gr	COLCAFE	CAJA X 48 UNI X 1,5 GR C/U	1	$ 25.800
	9	TAJADA DE PONQUE RECUBIERTA DE CHOCOLATE	CHOCOSO	PAQUETE DE 5 UNIDADES X 65 GR C/U	1	$ 17.500
	10	Chocolatina EN EMPAQUE INDIVIDUAL X 12GR	JET	CAJA DE 50 UNIDADES	1	$ 56.000
	11	DULCE CON SABOR A MENTA	COLOMBINA	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 7.400
	12	DULCE CON SABOR A CAFÉ	AMERICANDY	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 8.800
	13	BOMBON CON CHICLE EN SABORES SURTIDOS	PIN POP	PAQUETE DE 456GR X 24 UNIDADES	1	$ 8.500
	14	Galleta Dulce Tipo Leche	DELECHITAS	PAQUETE X 321 GR EN 21 UNIDADES	1	$ 9.700
	15	GALLETA SALADA TRADICIONAL	SALTIN NOEL	PAQUETES 500 GR EN 5 TACOS	1	$ 16.000
	16	PAQUETE DE PAPA SURTIDA CON CHICHARRON, TAJADA DE PLATANO	DE TODITO	PAQUETE 45 GR X 6 UNI DE 32 GR	1	$ 19.800
	17	PALITO A BASE DE HARINA DE TRIGO CON	TROCIPOLLO	PAQUETE 32GR X 12 UNIDADES	1	$ 20.900

No. DE CONTRATO	04 de 2026					
		SABOR A POLLO				
	18	Aromática x 100 unidades SABORES SURTIDOS	HINDU	CAJA X 100 UNIDADES X 75 GR	1	$ 28.000
	19	Bocadillo Veleño A BASE DE GUAYABA	DON JOSE	CAJA X 36 UNIDADES (650GR)	1	$ 19.400
	20	CONCENTRADO DE TOMATE, AZUCAR, VINAGRE, SAL, ESPECIAS Y CONDIMENTOS , CONSERVANTES, ESPESANTE	LA CONSTANCIA	SOBRE X 80GR. CAJA (960GR) X 12UNIDADES	1	$ 19.300
	21	ACEITE VEGETAL REFINADO (SOYA) HUEVO, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ, AZUCAR, SAL, VINAGRE, ESPESANTE, ACIDULANTES, CONTIENE HUEVO, MANI, SOYA Y SUS PRODUCTOS	LA CONSTANCIA	SOBRE X 80GR. CAJA (960GR) X 12UNIDADES	1	$ 19.300
	22	BARRA DE JABON PARA LAVAR ROPA 300gx3 unidades	REY	PAQUETE X 3 UNI X 300GR C/U	1	$ 12.000
	23	Detergente multiusos bicarbonato + jabón rey	DERSA	UNIDAD X 500 GRAMOS	1	$ 6.400
	24	Jabón de tocador	NATURAL FEELING	PAQUETE X 3 UNI X 110GR	1	$ 13.700
	25	Crema dental x 150 ml	COLGATE	UNIDAD X 150ML	1	$ 15.900
	26	LIMPIADOR FABULOSO FLORAL 180ml	FABULOSO	UNIDAD X 180ML	1	$ 2.300
	27	ANTITRASPIRANTE EN GEL EN SOBRE	SPEED STICK	CAJA X 18 UNIDADES DE 8 GR C/U	1	$ 28.900

No. DE CONTRATO	04 de 2026						
	28	Shampoo en sobre COLAGENO Y SABILA	SABITAL	SOBRE X 10ML X 24 UNI	1	$ 25.400	
	29	Hipoclorito de sodio, concentración 5,25%	BLANCOX	BOTELLA X 500ml	1	$ 2.400	
	30	Suavizante doypack fresca primavera EMULSIÓN SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO – ROSADO, OLOR CARACTERÍSTICO, PH 3.5 –. 4,5 . EMULSIÓN CREMOSA Y CONCENTRADA, LA CUAL POSEE EN SU FORMULACIÓN UN INGREDIENTE ACTIVO A BASE DE AMONIO CUATERNARIO, QUE LE CONFIERE PROPIEDADES ANTIESTÁTICAS Y PROPORCIONA UN PERFECTO ALISADO A LAS FIBRAS TEXTILES.	SUAVITEL	Pack x 430 ml	1	$ 4.300	
	31	PAPEL HIGIÉNICO DUO TRIPLE HOJA X 85 METROS	ELITE	PACA X 24 UNI	1	$ 73.000	
	32	PAPEL TERMICO	CYB PAPELES DE COLOMBIA	ROLLO TERMICO DE 80mm X 60M	1	$ 4.200	
	33	Embutido mixto de cerdo o pollo empacado en lata	RICA	PAQUETE 3 latas X 150 GR C/U	1	$ 9.300	

No. DE CONTRATO	04 de 2026

34	Preparación clásica de carne molida, mezclada con huevo, pan rallado, ajo y perejil, selladas y cocinadas en salsa de tomate	ZENU	UNIDAD X 5 UNI x 162GR	1	$ 13.550
35	Lomos De Atún En Agua 80gx3u	ZENU	PAQUETE 3 UNI X 80 GR C/U	1	$ 17.300
36	CONSERVAS DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	COSTA BLANCA	UNIDAD X 155GR	1	$ 3.800
37	Salchichón tradicional 12 PORCIONES APROX	ZENU	BARRA X 620 GR	1	$ 9.900
38	Helado CREMOSO casero tradicional con sabor y pulpa DE SABORES	CASERO	UNIDAD X 60 GRAMOS	1	$ 3.000
39	MANJAR DULCE EN VASO ELABORADO A BASE DE LECHE, AZUCAR Y ESENCIA	ALPINA	CAJA 10 UNI X 50 GR C/U	1	$ 26.900
40	Yogur Entero Surtido (BEBIDA LACTEA CON GRASA, AZUCARES Y PROTEINAS)	LATTI LATTI	BOLSA X 200 GR X 6 UNI	1	$ 11.000
41	Yogur con Hojuelas de Maíz Azucaradas	FIOCCOSO	UNIDAD DE 170 GRAMOS	1	$ 4.250
42	MEZCLA DE LECHE, AZUCAR, GRAZAS	LA LECHERA	TUBO X 25 GR X 26 UNIDADES	1	$ 39.000

PARA UN VALOR TOTAL POR ARTICULOS DE SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 754.600), SU EJECUCION SERA EN CANTIDADES INDETERMINADAS HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO QUE

No. DE CONTRATO	**04 de 2026**
	ASCIENDE A VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.425.600=) **FORMA DE PAGO:** La Cárcel y Penitenciaria efectuará pagos parciales de acuerdo con las cantidades reales recibidas, y una vez recibido los bienes a satisfacción dentro del tiempo establecido, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria CPMS VILLETA, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión del área financiera de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **ESTOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN EXCLUIDO DE IVA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 Y CERTIFICACION MJD-CER26-0000373-10000 DEL 3 DE ENERO DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta** VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.425.600=). **incluido impuesto, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los siguientes CDP: 1626, 1726, 1826, 1926, 2026.**

No. DE CONTRATO	04 de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	1826	Fecha Registro:	2026-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-127 EPMSC VILLETA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	792.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	792.000,00	Saldo x Comprometer:	792.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	1728	Fecha Registro:	2026-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-127 EPMSC VILLETA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	484.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	484.000,00	Saldo x Comprometer:	484.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	1826	Fecha Registro:	2026-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-127 EPMSC VILLETA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.440.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.440.000,00	Saldo x Comprometer:	1.440.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	1826	Fecha Registro:	2026-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-127 EPMSC VILLETA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	18.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	18.400.000,00	Saldo x Comprometer:	18.400.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	2026	Fecha Registro:	2026-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-127 EPMSC VILLETA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	309.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	309.600,00	Saldo x Comprometer:	309.600,00	Vr. Bloqueado	0,00	

NOTA: El contrato se adjudicará por la totalidad del Presupuesto Oficial y la diferencia entre el valor del presupuesto y la oferta económica con el MENOR PRECIO UNITARIO, se tomará para mayores cantidades de los productos contratados, por lo que la Cárcel y Penitenciaria definirá las cantidades según las necesidades. El Menor precio se establecerá del valor total de la oferta sumando los valores unitarios de los ítems establecidos, de lo contrario la propuesta será rechazada, por considerar que está por encima del presupuesto oficial.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el CPMS VILLETA considera pertinente **EXIGIR** al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del CPMS VILLETA Nit. 832.001.795-1 con la siguiente cobertura: El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS VILLETA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>04 de 2026</td></tr>
<tr><td></td><td>pecuniaria; (B) calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Duración del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por la DRAGONEANTE NIXON EMIR GAITAN BEJARANO Responsable área de PROYECTOS PRODUCTIVOS CPMS VILLETA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar de ejecución será en la ciudad de VILLETA CUNDINAMARCA Carrera 6 No 3-160.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta de corriente No. 84400000140 a nombre de: SERVIMAC SMC SAS de BANCOLOMBIA NIT: 901350483</td></tr>
</table>

Atentamente,

OSCAR MAURICIO TOVAR CHAVARRO
DIRECTOR CPMS VILLETA

SANDRA MILENA BOHORQUEZ JARAMILLO
ASESORA JURIDICA CPMS VILLETA

Proyectó: Anderson Calderon C
Aprobó: Oscar Mauricio Tovar Chavarro
Elaboración: 25 de marzo de 2026